Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224134020000396 4**
Fecha: **2022-04-25**
TRD: **4134.020.3.2.187.000396**
Rad. Padre: **20224161010001610 4**

CARLOS JAVIER SOLER
Secretario
Secretaria de Seguridad y Justicia
Calle 10 N #4-76 Piso 4 Edificio Guzmán

Asunto: Respuesta concepto de viabilidad.

Cordial Saludo,

Conforme al Artículo 84 del decreto 516 de 2016, el Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y Comunicaciones - DATIC, es el organismo encargadode liderar la gestión estratégica y operativa de las tecnologías de la información y las comunicaciones; mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de políticas, planes, programas y proyectos que estén alineados a los planes estratégicos del municipio y al modelo integrado de gestión de la entidad; buscando impulsar transformaciones sociales, incrementar la eficiencia de la Administración Municipal, reducir los riesgos de corrupción y mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Que mediante el artículo 87 del Decreto Ibídem se le asignó a la Subdirección de Tecnología Digital del Departamento Administrativo de TIC, la función de "administrar e impartir los lineamientos para el uso de las redes de telecomunicación internas de la Alcaldía de Santiago de Cali, así como la Red Municipal Integrada REMI y los puntos de acceso inalámbricos públicos de la ciudad.

Que a través decreto No 4112.010.20.0489 del 2018 “Por medio del cual se crea la mesa técnica REMI, se conforma el centro de operaciones de red dentro de la administración central, y se dictan otras disposiciones”, por el cual “ La coordinación y administración de la REMI debe estar bajo la responsabilidad del DATIC, a quien le corresponderá por su misión establecer un modelo de operación y emitir procedimientos cuyas permitan el correcto funcionamiento de los servicios suministrados a los diferentes organismos y entidades.

Conforme al asunto, DATIC viabiliza la adquisición de elementos tecnológicos e insumos para el fortalecimiento del sistema CCTV de la comuna 17.

Una vez implementado el proyecto es importante reportar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal la geobases de datos de la infraestructura a instalar en la

comuna 17 georreferenciación y al DATIC inventario lógico y físico de los equipos instalados con el fin de la Alcaldía tenga actualizado las bases de datos del IDESC y así mismo los usos de infraestructura con EMCALI E.I.C.E ESP.

Atentamente

ROGER GONZALEZ PÉREZ
Subdirector de Tecnología Digital

Proyectó: Carlos Muñoz Martínez- Contratista
Elaboró: Luz] Derly Quintero – Contratista